

FLACSO INVESTIGA | 5 |

BOLETÍN DE FLACSO ECUADOR • No. 5 • SEPTIEMBRE 2025

Dos caras de una misma minería: legalidad e ilegalidad del extractivismo aurífero en la provincia del Napo

Presentación

El contenido de este quinto número del boletín *FLACSO Investiga* se centra en una investigación sobre las movilidades asociadas a las actividades extractivas mineras, en auge en Ecuador desde 2020. A través de un estudio etnográfico realizado en distintos puntos de la provincia del Napo (Amazonía central ecuatoriana), se exploran los desplazamientos poblacionales y su interconexión a escala local, nacional e internacional en torno a la minería. Asimismo, se examina la relevancia histórica de los procesos de movilidad e inmovilidad en la configuración, producción e integración de la Amazonía ecuatoriana dentro de las dinámicas desiguales de la economía global, particularmente a través del modelo extractivo minero.

Uno de los hallazgos de esta investigación, y en el que se enfoca este número, es un aspecto que, si bien aparece en la literatura académica, no ha sido objeto de estudios en profundidad: la relación entre minería legal e ilegal y sus formas específicas de manifestación en el contexto ecuatoriano. En particular, se analiza el caso de la provincia del Napo, donde la minería aurífera de pequeña escala ha experimentado un crecimiento exponencial en las últimas dos décadas.

Sostenemos que resulta imposible comprender la devastación ambiental que afecta a numerosas zonas del país sin considerar esta relación. Mostramos cómo, detrás del discurso que plantea la existencia de dos formas de minería claramente diferenciadas (una legal y otra ilegal), con actores supuestamente enfrentados en sus intereses (lucro versus desarrollo), opera en realidad un entramado de corrupción piramidal que convierte a ambas prácticas en funcionales, interdependientes y, en muchas ocasiones, indistinguibles.

La primera sección del boletín describe la transformación de la minería en poco más de dos décadas en un sector económico estratégico para el Ecuador. A partir de ello, se examinan los mecanismos diseñados y regulados que permiten eludir las normativas destinadas a su control. Las tres secciones siguientes se centran específicamente en la provincia del Napo. En primer lugar, abordamos la expansión temporal y espacial de la minería aurífera en esta provincia. A continuación, cuestionamos dos narrativas predominantes sobre el extractivismo minero: la supuesta oposición entre minería legal e ilegal y la relación directa entre minería ilegal y grupos del crimen organizado. Finalmente, presentamos ejemplos concretos del funcionamiento de la minería en el Napo, con el objetivo de evidenciar la compleja relación entre legalidad e ilegalidad en este sector.

De este modo, el boletín busca aportar elementos para comprender la trama social, económica y política que configura la minería en el Ecuador y sus impactos en el territorio y en las comunidades.

El material presentado en este boletín fue elaborado por Carmen Gómez Martín (FLACSO Ecuador) y Julio Mena (investigador independiente).

Contenido

- La minería como sector económico estratégico del Ecuador
- Expansión del extractivismo minero aurífero en la provincia del Napo
- Desmontando las narrativas dominantes sobre el extractivismo minero: legalidad versus ilegalidad; ilegalidad-actores armados
- Funcionalidad de la minería legal e ilegal en la provincia del Napo: algunos ejemplos



FLACSO
ECUADOR

La minería como sector económico estratégico del Ecuador

La minería ecuatoriana se configuró como sector estratégico a partir de una transformación institucional que sucedió al *Mandato Minero* de 2008 (Mandato Constituyente Minero N.º 6, 2008) –que extinguió masivamente concesiones y decretó una moratoria– y culminó con la nueva *Ley de Minería* de 2009. El Mandato buscó corregir irregularidades y proteger áreas sensibles, pero dejó al país sin un marco operativo para atraer inversión y ordenar el catastro. Con la ley de 2009 (RO Sup. 517, 29 de enero de 2009), el Estado estableció su rectoría sobre el subsector minero, definió la delegación a empresas públicas, mixtas y privadas, y clarificó las competencias del ministerio sectorial, marcando así el punto de partida del estatus de sector estratégico (Rea, 2017).

Durante el segundo gobierno de Rafael Correa (2009-2013), esta transformación se materializó con la creación de instituciones –como la Empresa Nacional de Minería (ENAMI EP), mediante el Decreto 2023 de 2010– y la firma de los primeros grandes contratos. En 2012, el Estado suscribió el contrato de explotación del proyecto **Mirador** con *Ecuacorriente*, un hito que inauguró la fase extractiva a gran escala y simbolizó el paso del discurso a la práctica estatal en minería. Los análisis de la época destacaron que esta apertura buscó diversificar la matriz productiva y atraer inversión extranjera bajo condiciones negociadas de regalías e impuestos progresivos (Rea et al., 2017).

Entre 2012 y 2019 se vivió un segundo momento, caracterizado por la adjudicación masiva de proyectos y la consolidación de los ya otorgados. Además del Mirador, en 2016 se firmó el contrato de explotación con *Lundin Gold* para **Fruta del Norte**, lo que representó un avance en eficacia regulatoria. Datos recopilados por la prensa económica y el propio Catastro Minero del Ecuador –inaugurado en 2016– reflejan la intensidad de ese ciclo: hasta 2018 se habían otorgado 5.432 concesiones (Ekos, 2025), lo que evidencia la vigorosa apertura del territorio a las actividades mineras. Este proceso estuvo acompañado de fuertes tensiones socioambientales y de gobernanza territorial, derivadas del retorcimiento progresivo de la norma, de vacíos regulatorios y de la expansión de actividades extractivas irregulares.

El cierre temporal del **Catastro Minero Nacional** se dispuso formalmente el 24 de enero de 2018 (Resol. 001-DE-ARCOM-2018)



y se mantuvo durante los años siguientes. No obstante, a partir de 2021 se permitió concluir trámites ingresados antes del cierre, y en 2024 se emitieron reformas que habilitaron el ejercicio de derechos preferentes y de primera opción de ENAMI EP, sin llegar a una reapertura plena para nuevos privados (ACUERDO N.º MEM-MEM-2024-0042-AM). Finalmente, en junio de 2025, el gobierno de Daniel Noboa anunció la reapertura en fases del catastro como parte de una política claramente expansiva del sector, con la meta de alcanzar en los próximos años tres millones de hectáreas concesionadas (12% del territorio nacional).

En síntesis, el carácter de la minería como sector económico estratégico en Ecuador se consolidó en tres impulsos:

- a) la institucionalización normativa bajo el gobierno de Rafael Correa con la Ley de 2009 y los primeros contratos;
- b) la expansión de 2012-2019, marcada por adjudicaciones y el cierre financiero de proyectos emblemáticos; y
- c) el cierre del catastro desde 2018, seguido de un reordenamiento gradual y de una reapertura escalonada que apunta a expandir la minería en proyectos de gran, mediana y pequeña escala.

Expansión del extractivismo minero aurífero en la provincia del Napo

La expansión de la minería en esta provincia se enmarca en los ciclos señalados en el apartado anterior. El ingreso de empresas extranjeras interesadas en desarrollar actividades extractivas se remonta a inicios de la década de 2000 en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola. La primera compañía en establecerse fue la canadiense *Hampton Court Resources Ecuador S.A.*, posteriormente reemplazada por *Merendon de Ecuador S.A.* Su presencia se consolidó mediante la compra opaca de una antigua hacienda de varios cientos de hectáreas, lo que desencadenó dos intentos de desalojo contra las comunidades indígenas Tzawata, Ila y Chukapi, así como la devastación de extensas áreas en torno al río Anzu. Este escenario dio lugar a un conflicto socioambiental que permanece activo hasta la actualidad.

Aunque posteriormente se implementaron mecanismos para regular la actividad con la promulgación de la *Ley de Minería*, las prácticas extractivas iniciadas en este cantón lograron perpetuarse bajo los mismos patrones: falta de supervisión institucional, extracción antitécnica del mineral y omisión de responsabilidades ambientales.

Durante la década de 2010, el despliegue territorial de la minería de pequeña escala en la provincia se produjo, paradójicamente, sin manifestaciones físicas alarmantes. El avance fue impulsado por los procesos de regulación establecidos a finales de la década anterior y la creación, en 2016, del Catastro Minero del Ecuador. Todo ello se materializó en el otorgamiento masivo de concesio-

nes y títulos mineros. En este periodo se adjudicó la mayor parte de las 229 concesiones registradas en la provincia, distribuidas entre minería artesanal, pequeña minería metálica y libre aprovechamiento (áridos y pétreos). Aunque la mayoría de estas concesiones son de pequeña extensión y están en manos de numerosos actores, en paralelo se produjo un proceso acelerado de concentración en las de minería metálica. Así, de las 38 673 hectáreas concesionadas actualmente, 21 408 pertenecen a cinco empresas dedicadas a la extracción de oro, siendo *TerraEarth Resources S.A.* la más representativa, con 10 400 hectáreas (tabla 1).

La minería adquirió mayor visibilidad a partir de 2019. Ese año *TerraEarth Resources S.A.* propuso explotar, bajo una única licencia ambiental, cuatro de sus seis concesiones, agrupadas bajo el nombre *Proyecto Minero Tena*. Aunque el entonces Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) no aprobó el plan de manejo ambiental, dos bloques comenzaron a operar sin autorización. Diversas organizaciones interpusieron una acción de protección, pero la falta de intervención estatal durante casi cuatro meses permitió que la explotación se desbordara con la entrada de minería ilegal. Cuando en febrero de 2022 se ejecutó el operativo militar *Manatí I*, ya se había devastado un área de 70 hectáreas en la zona conocida como Yutzupino.

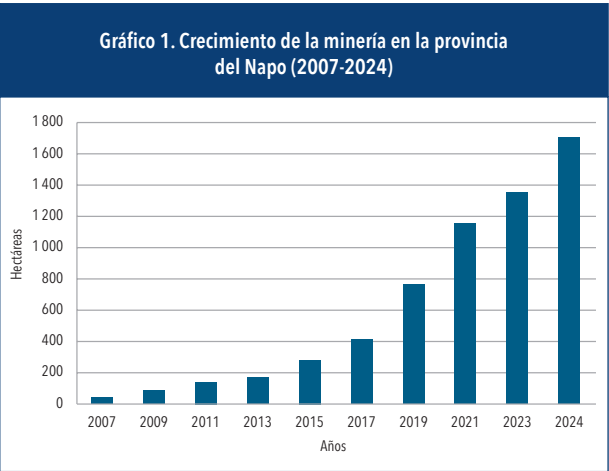
Este operativo militar produjo, además, un efecto inesperado: la reconfiguración de la minería a través de su dispersión

Tabla 1. Empresas concesionarias con mayor número de hectáreas en la provincia del Napo						
Empresa	Capital	Nombre concesión	Hectáreas	Cantón	Material	Parroquia
Terraearth Resources S.A.	Chino	El Icho Talag Confluencia Anzu Norte Regina 1 S Vista Anzu	10 400	Tena y C.J. Arosemena Tola	Oro	Puerto Napo Talag C.J. Arosemena Tola
Black Pearl Mining	Ecuatoriano	Victoria 1 Victoria 2 Cathy	4452	C.J. Arosemena Tola	Oro	C.J. Arosemena Tola
Megarmi S.A.	Ecuatoriano	Paushiyacu 2 Paushiyacu 3	2272	El Chaco	Oro	Gonzalo Díaz de Pineda (El bombón)
Compañía Ecommetals S.A.	Ecuatoriano	Napo 8	2194 en trámite	C.J. Arosemena Tola	Oro	C.J. Arosemena Tola
Transconmin Construcción Cia. Ltda.	Ecuatoriano	Huambuno 1 Huambuno 2 Huambuno 3	2090	Tena	Oro	Ahuano

Fuente: Catastro Minero del Ecuador.

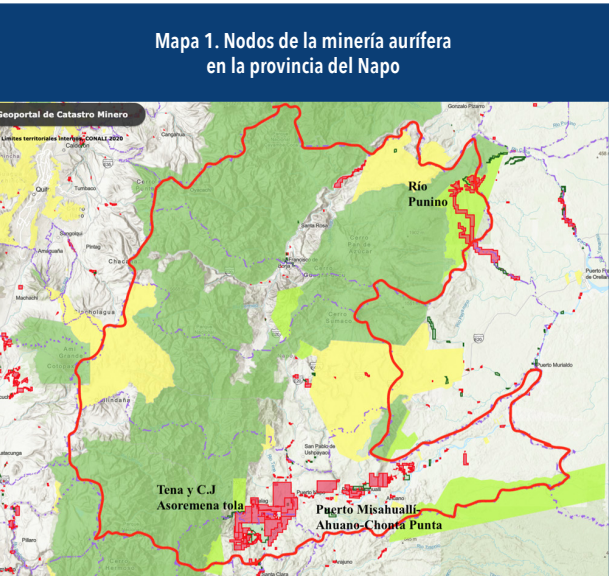
Expansión del extractivismo minero aurífero en la provincia del Napo

territorial. Según denuncias de la organización ecologista *Napo Resiste*, en apenas cinco años el número de hectáreas afectadas por esta actividad se incrementó de 800 a 1700 (gráfico 1).



Fuente: MapBiomias Ecuador – EcoCiencia.

En la actualidad existen tres nodos principales de actividad minera en la provincia. De acuerdo con la organización ecologista *Napo Ama la Vida*, en estos se contabilizan al menos 80 frentes mineros (mapa 1):



Fuente: Catastro Minero del Ecuador

- Cantón Carlos Julio Arosemena Tola y la cuenca del río Jatunyaku, en el centro-sur.
- El eje Puerto Misahuallí-Ahuano-Chontapunta, al sureste del cantón Tena.
- Río Punino, cantón El Chaco, al noroeste.

Desmontando las narrativas dominantes sobre el extractivismo minero: legalidad versus ilegalidad; ilegalidad-actores armados



A pesar de la devastación provocada por la actividad minera en Ecuador, dos discursos interrelacionados buscan legitimar social y políticamente el sector y fomentar su expansión. El primero se fundamenta en la diferenciación tajante entre prácticas extractivas legales e ilegales, presentadas como diametralmente opuestas. El segundo sostiene que la minería ilegal estaría controlada por grupos delincuenciales vinculados al narcotráfico, como parte de la diversificación de sus fuentes de lucro.

En este contexto, la puesta en escena del combate contra la minería ilegal cumple una función performativa: permite trazar una línea divisoria entre actividades y actores “legítimos” e “ilegítimos”, y reforzar el discurso sobre la lucha contra el crimen organizado tras la declaratoria de conflicto armado interno realizada por el presidente Daniel Noboa en enero de 2024.

Lo que ocurre en la provincia del Napo pone en entredicho esta narrativa. En el terreno, resulta sumamente difícil disociar las actividades extractivas legales de las ilegales. Esta ambigüedad se explica por las zonas grises que generan los vacíos normativos, los intentos de regulación mediante decretos ejecutivos en lugar de leyes, y los procesos judiciales interminables que estancan las denuncias mientras las actividades cuestionadas continúan desarrollándose sin mayores obstáculos.

A ello se suma otro factor importante: los altos niveles de corrupción en el ámbito público y privado. El resultado es un entramado difícil de desenmarañar dada la multiplicidad de actores -gubernamentales, institucionales y empresariales- implicados en el negocio minero. Si bien todo esto podría interpretarse como una situación de descontrol, lo que realmente se percibe es una forma específica de control: un “dejar hacer por omisión”, una “ausencia deliberada” que genera beneficios significativos para ciertos sectores.

Es esta situación la que facilita que actores armados entren en disputa por el control de los territorios mineros. Su llegada no solo incrementa la violencia, sino que complejiza significativamente cualquier intento de solución. En la provincia del Napo, su presencia se registra desde 2022, identificándose dos grupos: la disidencia de las FARC conocida como *Comandos de la Frontera*, asentada en el norte y sureste de la provincia; y la organización criminal *Los Lobos*, que ha asumido el control de la “seguridad” y el abastecimiento de combustible en numerosos frentes mineros del centro-sur, con varias facciones enfrentadas entre sí.

No obstante, su presencia debe interpretarse como una consecuencia del problema de fondo, no como su causa. De hecho, su implantación en el territorio ha servido para que el *leitmotiv* de la estrategia desde comienzos de 2024 –la lucha contra los grupos del crimen organizado– desvíe la atención del complejo entramado de corrupción que impregna toda la actividad.

Funcionalidad de la minería legal e ilegal en la provincia del Napo: algunos ejemplos

A continuación, presentamos algunos casos concretos que muestran cómo, en la práctica, las dos caras de esta actividad están profundamente conectadas.

1. La adjudicación de concesiones mineras mediante subasta pública, especialmente en el caso de la minería metálica de pequeña escala, se realiza en un contexto marcado por numerosos vacíos legales e irregularidades. En la práctica, estas concesiones se otorgan delimitando territorios y aprobando fases de actividad sin que se haya obtenido el consentimiento de las poblaciones locales mediante consulta libre, previa e informada, tal como lo exige la Constitución ecuatoriana. En la provincia del Napo no se ha realizado ni una sola consulta de este tipo. Lo que se observa es que, ante la ausencia de una ley orgánica que regule este mecanismo, los procesos de diálogo –cuando no están mediados por la coacción– ocurren directamente entre los titulares de las concesiones o los empresarios mineros y las comunidades locales, desde la informalidad y con una falta total de transparencia.
2. El título que acompaña una concesión minera otorga el derecho a explorar y explotar recursos minerales en un área específica. No obstante, para llevar a cabo ambas acciones

es indispensable contar con varios permisos, principalmente una licencia ambiental. En la provincia del Napo existen actualmente 55 concesiones de pequeña minería metálica, pero solo tres de ellas cuentan con licencias ambientales que autorizan la explotación. Esta limitación, sin embargo, no ha impedido que las actividades se expandan sin restricciones.

Diversos informes del *Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador* y del programa *Monitoring of the Andean Amazon Project* han documentado cómo el crecimiento de la minería ilegal se ha producido, en muchos casos, al amparo de concesiones legalmente otorgadas. La falta de control efectivo –asociada a prácticas sistemáticas de corrupción en instituciones como el extinto MAATE, el Ministerio de Energía y Minas, la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) y las fuerzas de seguridad del Estado– ha facilitado acuerdos entre titulares de concesiones sin licencia ambiental y empresarios mineros. Estos arreglos permiten la obtención de altos beneficios que no son reportados al Estado, lo que implica, entre otras consecuencias, la pérdida de regalías.

3. La falta de voluntad política ha impedido que la lucha contra la minería ilegal se aborde de forma integral, favoreciendo y amplificando las actividades ilícitas vinculadas a la extracción de oro. Entre ellas destacan los mecanismos que permiten su compra y salida del país por vías terrestres y fluviales. Otro caso significativo es el mercado ilegal de combustible que abastece a los frentes mineros. Este circuito opera bajo un sistema de sobornos que involucra a transportistas, estaciones de servicio y agentes policiales encargados de controlar el tránsito hacia las zonas donde se conoce la existencia de operaciones mineras no autorizadas.

Finalmente, resulta revelador el caso de la incautación, durante operativos militares y policiales, de maquinaria pesada perteneciente a gobiernos parroquiales y provinciales –e incluso a otras provincias del país– dentro de frentes mineros ilegales. Buena parte de esta maquinaria proviene de concesiones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para la extracción de materiales de construcción. Sin embargo, aprovechan el débil control institucional para obtener réditos del oro extraído por fuera del marco legal.

En suma, lo expuesto no solo cuestiona los límites entre legalidad e ilegalidad, sino que complejiza el relato dominante sobre quiénes están detrás de la minería ilegal.



Bibliografía

- Acuerdo Nro. MEM-MEM-2024-0042-AM. (2024). Reformas para viabilizar el ejercicio de derechos preferentes y de primera opción de ENAMI EP. Ministerio de Energía y Minas.
<https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/Acuerdo-Nro.-MEM-MEM-2024-0002-AM-CPLel-1.pdf>
- Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador. <https://geografiacriticaecuador.org/>
- Geoportal del Catastro Minero del Ecuador. Mapa interactivo.
<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=27bfda03ce4342b3834a27010da857e5>
- Ekos. (2025, enero 15).
Catastro minero se reabre este lunes después de siete años, hasta el 2018 se otorgaron 5.432 concesiones
https://ekosnegocios.com/articulo/catastro-minero-se-reabre-este-lunes-despues-de-siete-anos-hasta-el-2018-se-otorgaron-5-432-concesiones?utm_source=chatgpt.com
- Lyall, A., & Ruales, G. (2025). Land grab double binds: Peasant farmers and/in the Ecuadorian mining boom. *Journal of Agrarian Change*, 25, e12612. <https://doi.org/10.1111/joac.12612>
- Mandato Constituyente Minero No. 6. (2008, abril 18). [Mandato Minero](#)
- Mongabay. (2022, febrero 17). Ecuador: la minería ilegal está acabando con dos ríos de la provincia de Napo.
<https://es.mongabay.com/2022/02/ecuador-la-mineria-ilegal-esta-acabando-con-dos-rios-de-napo/>
- Mongabay. (2024, marzo 15). Minería ilegal avanza sin control en la Amazonía de Ecuador y amenaza áreas protegidas y comunidades indígenas.
<https://es.mongabay.com/2024/03/mineria-ilegal-avanza-sin-control-en-la-amazonia-de-ecuador-y-amenaza-areas-protegidas-y-comunidades-indigenas/>
- Mongabay. (2025, mayo 21). Detrás de masacre en Punino: asesinato de 11 militares revela expansión e impacto ambiental de la minería ilegal en la Amazonía ecuatoriana.
<https://es.mongabay.com/2025/05/masacre-punino-asesinato-militares-mineria-ilegal-ecuador/>
- Monitoring of the Andean Amazon Project. <https://www.maaprogram.org/es/>
- Noroña, M. B. (2020). Luchas en red o luchas colectivas en la Amazonía del Ecuador: El caso de Tzawata. *Journal of Latin American Geography*, 19(2), 191-217. <https://doi.org/10.1353/lag.2020.0044>
- Rea, A. (2017). Política minera y sostenibilidad ambiental en Ecuador. *FIGEMPA: Investigación y Desarrollo*, 2(2).
<https://doi.org/10.29166/revfig.v1i2.68>
- Rea, A., Paspuel, V., & Tobar, L. (2017). Inversión extranjera y política minera en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(12-2), 375-396.
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/704>
- Registro Oficial No. 517. (2009, enero 29). Ley Minera.
https://www.geoenergia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/11/16_Ley_Mineria.pdf
- Registro Oficial No. 108. (2010, enero 14). Creación de ENAMI EP.
<https://www.enamiep.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/Creacion-ENAMI-EP.pdf>
- Reuters. (2016, diciembre 14). Ecuador firma contrato de explotación de proyecto Fruta del Norte con minera Lundin Gold. Reuters.
https://www.reuters.com/article/business/ecuador-firma-contrato-de-explotacin-de-proyecto-fruta-del-norte-con-minera-lun-idUSKBN1432Y0?utm_source=chatgpt.com
- Resolución 001-DE-ARCOM-2018. (2018). Cierre del Catastro Minero. <https://vlex.ec/vid/001-arcom-2018-apruebase-703212893>

Textos

Carmen Gómez Martín, FLACSO Ecuador
Julio Mena, investigador independiente



FLACSO
ECUADOR

flacso@flacso.edu.ec - www.flacso.edu.ec